



ORDEN de 10 de julio de 2009 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050359)

Por Orden de 27 de mayo de 2009 (DOE n.º 105, de 3 de junio) fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria, y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34.c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración



Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de julio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

APellidos y Nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
PARADA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	79259259V	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	17	MÉRIDA
BENITO LUENGO, JOSE ALFONSO	28958065F	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1754	CÁCERES
GARCIA FERNÁNDEZ, JUAN JOSE	9167862Q	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2967	MÉRIDA
MALFEITO BARCO, PEDRO MARIA	9196886Z	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	415	MÉRIDA
HURTADO BEJARANO, JOSE LUIS	8838207C	SANIDAD Y DEPENDENCIA	1031	BADAJOS
ROBLES RODRÍGUEZ, CANDELA	8697543R	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	304	MÉRIDA
RUBIO MARTÍN, VICTORIANO	11782641V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8798	VILLANUEVA DE LA VERA
SOLETO PEREZ, MARIA LUISA	8820641A	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2642	BADAJOS
ROMAN ROMAN, AGUSTIN	28960110M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4254	CÁCERES
MIRANDA MACIAS, BELEN MARIA	8999668K	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1751	MÉRIDA
MANCERA PEREZ, MARIA TERESA	9179493D	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736810	MÉRIDA
MORUNO GOMEZ, MANUEL JOSE	76244660M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8347	CÁCERES
LORO LORO, NARCISO	33988850W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11582	CÁCERES
RECUERO SÁNCHEZ, MARIA VICTORIA	11768072F	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2317	CÁCERES
JIMÉNEZ CASQUERO, ANTONIO MARCOS	8815568J	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	510	BADAJOS
MORENO BAYORT, JESÚS ANTONIO	8830556M	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8452	MORALEJA



GOMEZ SEGOVIA, ARACELI	52961014H	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8800	FREGENAL DE LA SIERRA
ALONSO BLASCO, CARMELO	6964928E	INDUSTRIA. ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2527	CÁCERES
MARTINEZ RUIZ, ANA MARIA	9205652V	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736710	MÉRIDA
GOMEZ CUADRADO, JUAN	9158836Y	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1756	BADAJOS
APONTE SANTIBÁÑEZ, RAFAEL	6998030G	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8828	CORIA
BORRELLA CABALLERO, MARIA PRADO	6949935W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8449	BADAJOS
PACHE RUBIO, BEATRIZ	28964861H	EDUCACIÓN	14574	VALENCIA DE ALCÁNTARA
IGLESIA GAGO, MARIA DEL CARMEN	9159882V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8820	FREGENAL DE LA SIERRA

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
TABORDA BARROSO, ANGEL	8859847V	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2457	BADAJOS
SANJUÁN MANGAS, DANIEL	80049031S	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2459	BADAJOS
REY FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9204044L	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	143	MÉRIDA
TIRADO BERROCOSO, MARINO	11784919H	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5406	BADAJOS
RODRÍGUEZ TOSCANO, RAMON	8800480J	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736310	MÉRIDA
DIAZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO	11764694X	IGUALDAD Y EMPLEO	17020	MÉRIDA
PASTOR MENDOZA, JOSE	9172116S	EDUCACIÓN	771	MÉRIDA
AGUADO PACHECO, JOSE MIGUEL	35777448M	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38736510	MÉRIDA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN LUIS	2908053W	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	38637810	MÉRIDA
LOZANO SAENZ, MANUEL	34781121S	IGUALDAD Y EMPLEO	9075	DON BENITO

• • •